

INVITACIÓN A CONTRATAR No. 002 de 2025

RESPUESTA A PREGUNTAS DE LAS ASEGURADORAS

19 DE ABRIL DE 2025

ASEGURADORA 1

1. Frente al numeral 19.1. REQUISITOS HABILITANTES, literal h, agradecemos a la entidad nos confirmen si se pueden acreditar clientes con cartera hipotecaria para dar cumplimiento a este requisito.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que acepta la solicitud.*

2. Frente al numeral 19.5. DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN OBLIGATORIOS, agradecemos aceptar la posibilidad de presentar Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que acepta la solicitud.*

3. Con relación al ANEXO No. 2 – CAPACIDAD FINANCIERA agradecemos aceptar la posibilidad de presentar los indicadores con corte a diciembre 31 de 2023.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que acepta la solicitud.*

4. Con relación al Anexo 4.1, agradecemos nos indiquen con relación a la Bolsa para pagos comerciales como fue el uso de esta durante la vigencia que termina El 1/junio/2025.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que no ha hecho uso de la bolsa de pagos comerciales en la vigencia 2023-2025.*

5. En el acápite de Beneficiarios y Valor asegurado indican: "El valor asegurado es el valor inicial del crédito. El crédito puede estar en cabeza de una, dos, o más personas con pago de prima por cada uno", Con el pago del saldo insoluto de la deuda, ¿se finalizarán las vigencias de las pólizas de las demás cabezas del crédito?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que el crédito se cancela con el pago del saldo insoluto por parte de la aseguradora.*

6. En la definición de ITP indican: Incapacidad Total y Permanente – ITP, Se entiende como Incapacidad Total y Permanente la pérdida de la capacidad laboral igual o superior al 50%, que le impida desempeñar cualquier trabajo remunerado acorde a su formación profesional (Cubre intento de homicidio, terrorismo y suicidio desde inicio de la vigencia) Fecha del siniestro por incapacidad total y permanente igual a la fecha de estructuración de la incapacidad. Exclusiones aplicables al amparo adicional de ITP, *La incapacidad provocada por el mismo asegurado, en cualquier tiempo, ya sea en estado de cordura o demencia. Se solicita a la entidad aclarar la exclusión del amparo adicional de ITP por cuanto la cobertura incluye intento de suicidio, pero dentro de las exclusiones se menciona "La incapacidad provocada por el mismo asegurado, en cualquier tiempo, ya sea en estado de cordura o demencia" Subrayado fuera de texto.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

7. Por último, Por favor confirmar en el acápite de Amparo Automático el máximo valor asegurado para los perfiles 2 y 3.

Respuesta: *Coltefinanciera indica se adjunta el Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, con el ajuste en el amparo automático.*

ASEGURADORA 2

1. El numeral 19.4. OFERTA ECONÓMICA del pliego dice, b) Manifestar expresamente que el valor o tasa de la oferta presentada no es modificable durante la vigencia de la contratación. No obstante, el numeral 6. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN dice, La aseguradora adjudicataria garantizará mantener las coberturas y tasas ofrecidas durante dos (2) años. En caso de que la siniestralidad del primer año de vigencia supere el 50% del valor de las primas, se procederá a evaluar un ajuste al valor de la prima mensual y el cual solo aplicara para el segundo año de vigencia de la póliza y únicamente sobre los nuevos ingresos. ¿Se podrá o no modificar la oferta?, por favor aclarar.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora deberá garantizar el mantener las condiciones económicas de tasa mensual actuales, para los créditos que se encuentren activos al momento de iniciar la vigencia de la póliza.*

La aseguradora podrá presentar condiciones económicas de tasa mensual diferentes a las actuales, solo para los créditos nuevos que inicien a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza.

La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.

De igual forma y solo en caso de que la siniestralidad del primer año de vigencia supere el 50% del valor de las primas, se procederá a evaluar un ajuste al valor de la prima mensual y el cual solo aplicara para el segundo año de vigencia de la póliza y únicamente sobre los nuevos ingresos que se den a partir del ajuste en tasa.

2. En el slip de condiciones, anexo 4.1 se encuentra la siguiente nota: Plan 2: Libranza y Libre Inversión (Cesiones de crédito y Originación en papelería Coltefinanciera): Prima Mensual y Prima Anticipada. Por favor aclarar cómo son las condiciones de las pólizas con prima anticipada, ¿Por cuánto tiempo de cobertura se paga la prima anticipada?, ¿Las pólizas con esta condición las recibirá la aseguradora adjudicataria o permanecerán en la asegurado actual?, Si las recibe la nueva aseguradora, ¿Se le trasladará la prima no devengada correspondiente a estos casos?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora deberá garantizar el mantener las condiciones económicas de tasa mensual actuales, para los*

créditos que se encuentren activos al momento de iniciar la vigencia de la póliza.

La aseguradora podrá presentar condiciones económicas de tasa mensual diferentes a las actuales, solo para los créditos nuevos que inicien a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza.

La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.

De igual forma y solo en caso de que la siniestralidad del primer año de vigencia supere el 50% del valor de las primas, se procederá a evaluar un ajuste al valor de la prima mensual y el cual solo aplicara para el segundo año de vigencia de la póliza y únicamente sobre los nuevos ingresos que se den a partir del ajuste en tasa.

3. Por favor suministrar el detalle de utilización de la bolsa de pagos comerciales de las últimas 5 vigencias de la póliza.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que no ha hecho uso de la bolsa de pagos comerciales en la vigencia 2021-2025.*

4. Por favor suministrar base de datos completa de asegurados con fecha de nacimiento, género, valor desembolsado, valor asegurado, cédula, fecha de desembolso, plazo del crédito, prima mensual y producto.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar.*

5. Por favor suministrar la siniestralidad histórica de los últimos cinco años con fecha de ocurrencia, fecha de aviso, amparo afectado, valor reclamado, valor pagado, cédula, estado del siniestro, producto, asegurado afectado, valor en reserva y edad del asegurado en el momento del reclamo.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar.*

6. Por favor informar del detalle de siniestralidad cuales corresponden a casos Covid.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que no cuenta con esta información.*

7. Por favor suministrar la proyección de desembolsos en monto y en número de créditos por líneas de crédito mensual para los dos años siguientes en número y en valor en pesos.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar.*

8. Se solicita para el cierre de las últimas cinco vigencias la siguiente información: valor asegurado total, número de asegurados (no de créditos), prima, edad promedio del grupo.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar.*

9. Se solicita el resumen de los cambios que ha presentado el slip de condiciones en las últimas tres vigencias de una vigencia a la siguiente, por ejemplo, modificación del límite de preexistencias, modificación del amparo automático, modificación de edades, modificación de amparos, modificación de límites asegurados, modificación en la definición o alcance de las coberturas, modificación en los amparos, inclusión o exclusión de cláusulas, modificación en la cláusula de preexistencias, modificación en la cláusula de bolsa de pagos comerciales.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que no aplica esta solicitud y que ya remitió la información necesaria para cotizar.*

10. Confirmar si hay créditos con codeudor o avalista y si tienen una tarifa diferenciada considerando que son dos riesgos diferentes. Confirmar sí en la BD se indican estos tipos de perfiles o solo el principal. Si hay codeudores por favor indicar el número de codeudores y la suma asegurada correspondiente. Ídem para avalistas.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que no se presentan codeudores en la base actual.*

11. Indicar procesos de compra de cartera efectuados 2024, 2023 y 2022 en cuanto a;

- Fecha del proceso
- Volumen de la cartera adquirida
- Número de asegurados
- Edad promedio de los asegurados
- Edad actuarial de los asegurados
- Condiciones económicas de la cartera transferida

Respuesta: *Coltefinanciera indica que no aplica esta solicitud y que ya remitió la información necesaria para cotizar.*

ASEGURADORA 3

- 1- ¿Desde qué año se viene otorgando el amparo de enfermedades graves?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que aplica desde el inicio de la póliza vigencia 2021-2023.*

- 2- Solicitamos la posibilidad de cambiar las tarifas para cada uno de los asegurados.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora deberá garantizar el mantener las condiciones económicas de tasa mensual actuales, para los créditos que se encuentren activos al momento de iniciar la vigencia de la póliza.*

La aseguradora podrá presentar condiciones económicas de tasa mensual diferentes a las actuales, solo para los créditos nuevos que inicien a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza.

La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.

De igual forma y solo en caso de que la siniestralidad del primer año de vigencia supere el 50% del valor de las primas, se procederá a evaluar un ajuste al valor de la prima mensual y el cual solo aplicara para el segundo año de vigencia de la póliza y únicamente sobre los nuevos ingresos que se den a partir del ajuste en tasa.

- 3- Solicitamos conocer el nombre del intermediario, el valor de comisión de recaudo, intermediación y retorno.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que este proceso de selección NO cuenta con intermediario de seguros.*

La gestión en el manejo y administración del recaudo de los seguros se encuentra establecida en el Anexo 4.1. Condiciones Seguro de Vida Grupo Deudores.

- 4- Agradecemos nos compartan la totalidad de las observaciones y respuestas presentadas por los oferentes interesados en el proceso.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que los anexos se remiten junto con las repuestas a las preguntas.*

ASEGURADORA 4

1. Agradecemos a la entidad adjuntar: Anexos 4, 4.1 y 5

Respuesta: *Coltefinanciera indica que los anexos se remiten junto con las repuestas a las preguntas.*

2. Es valido afirmar que no se tiene establecido un formato para la presentación de la oferta económica dado que en el anexo 4.1 se encuentra el campo "Oferta económica de la Aseguradora" en la cual se informa la tasa mensual de seguro por millón? ¿Hay un número de decimales establecido?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

La oferta debe presentarse con el valor de la prima por millón mensual, sin incluir decimales.

3. Agradecemos a la entidad aclarar la edad actual en el amparo de Enfermedades Graves? Así mismo nos aclaren, en caso que la Aseguradora lo vea conveniente se puede Limitar?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

4. Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2 Cobertura de Enfermedades Graves: Agradecemos nos remitan la definición de las Enfermedades Graves solicitadas.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

5. Agradecemos a la entidad aclarar si en el anexo 4,1 coberturas seguro Vida Grupo Deudores clientes perfil 2 columna propuesta de la Aseguradora se debe indicar la condición detallada otorgada por la Aseguradora Oferente.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

6. Agradecemos a la entidad aclarar si en este momento para la determinación de la Incapacidad Total y Permanente, el asegurado aporta el dictamen de calificación de pérdida de la capacidad laboral emitida por las entidades autorizadas para tal fin, conforme a las reglas del manual correspondiente para la calificación de la invalidez?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

7. En cuanto al reporte de siniestralidad agradecemos nos aclaren que columna tomamos como valor pagado del siniestro."

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se tome la columna valor_incurrido_eq*

8. Agradecemos nos remitan el detalle de la siniestralidad de vigencias anteriores 2021 a 2023. Así mismo, Frente al mismo detalle agradecemos nos remitan la información de siniestros de febrero 2025 a la fecha.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se actualiza y anexa la información remitida para cotizar.*

9. Solicitamos a la entidad frente a la información de la siniestralidad nos aclare si a la fecha cuentan con reserva constituida en ese caso agradecemos nos remitan el detalle.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar.*

10. "Agradecemos a la entidad aclarar frente al pago del anticipo del 50% del amparo de enfermedades graves se procederá a reducir el valor asegurado del amparo básico e Incapacidad total y permanente al 50%."

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

11. Bolsa para pagos Comerciales: *Agradecemos a Coltefinanciera nos indique el comportamiento de uso de esta bolsa durante los dos últimos años.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que no ha hecho uso de la bolsa de pagos comerciales en la vigencia 2023-2025.*

12. Agradecemos a la entidad aclarar como vienen definidos los rangos de edad para esta vigencia que termina para el cobro de prima del Plan 2: Libranza y Libre Inversión (Cesiones de crédito y Originación en papelería Coltefinanciera)

Respuesta: *Coltefinanciera indica las tasas y rangos de edad que aplican para créditos nuevos en la póliza vigente.*

PLAN	RANGO DE EDAD	Prima Mensual por millón
Plan 1: Libre Inversión Dentix (Cartera Cedida)	18 a 84 años más 364 días	\$ 1.500
Plan 2: Libranza y Libre Inversión (Cesiones de crédito y Originación en papelería Coltefinanciera)	18 a 59 años más 364 días	\$ 1.800
Plan 2: Libranza y Libre Inversión (Cesiones de crédito y Originación en papelería Coltefinanciera)	60 a 70 años más 364 días	\$ 2.160
Plan 2: Libranza y Libre Inversión (Cesiones de crédito y Originación en papelería Coltefinanciera)	71 a 79 años más 364 días	\$ 3.500
Plan 2: Libranza y Libre Inversión (Cesiones de crédito y Originación en papelería Coltefinanciera)	80 a 84 años más 364 días	\$ 6.200
Plan 3: Libre Inversión y TC Dentix (Marca compartida)	18 a 84 años más 364 días	\$ 2.500

13. Agradecemos a la entidad nos remita información sobre la Cartera de años anteriores ejemplo vigencia 2021-2023.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que no aplica esta solicitud y que ya remitió la información necesaria para cotizar.*

14. Agradecemos ampliar la información de la calificación informando si los puntajes se asignaran de mayor a menor dando el mayor puntaje a la mejor oferta, y en qué proporción las demás compañías ofertantes.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora proponente presentará en su propuesta coberturas o condiciones adicionales y de servicio, las cuales pueden incluir sin limitar: Mejora de la tasa de gestión de administración de recaudo respecto del mínimo establecido, Condiciones adicionales a lo establecido en el anexo 4.1, personal inhouse, coberturas o asistencias adicionales, entre otros.*

La calificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el numeral 16.2. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN del pliego de condiciones.

15. Agradecemos aclarar si a la fecha hay cartera en mora y el pago de la misma es asumida por la entidad.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se realiza el reporte y pago de la prima, independientemente de que se presente mora en el crédito.*

16. La solicitud de seguro, cuando superen edad y valor asegurado será remitida a la aseguradora o el filtro lo realizara COLTEFINANCIERA. Es decir, si los riesgos ya llegaran en el cobro mensual con la calificación previa para ingreso.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se da cumplimiento a los requisitos de asegurabilidad definidos en la póliza y se remitirán para revisión previa de la aseguradora solo los casos que lo requieran.*

17. ¿Cuántos riesgos se espera recibir por base mensual?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se remitirá la base de novedades a la aseguradora dentro de los primeros 5 días hábiles del mes.*

18. ¿Fecha del mes que se recibirán las bases?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se remitirá la base de novedades a la aseguradora dentro de los primeros 5 días hábiles del mes.*

19. ANS que tendrá operaciones una vez recibida la base y remisión del pre cobro?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que cada aseguradora es libre de presentar los ANS en el formato que utilizan en la actualidad, y donde se tengan claramente definidos los responsables, canales y tiempos de atención para cada una de las actividades y procesos derivados de la operación y administración de la cuenta entre otros: siniestros, novedades, ingresos, cobros y demás.*

20. ANS que tendrá COLTEFINANCIERA para remitir sus observaciones al pre cobro.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que cada aseguradora es libre de presentar los ANS en el formato que utilizan en la actualidad, y donde se tengan claramente definidos los responsables, canales y tiempos de atención para cada una de las actividades y procesos derivados de la operación y*

administración de la cuenta entre otros: siniestros, novedades, ingresos, cobros y demás.

21. COLTEFINANCIERA espera recibir una plantilla especial de pre cobro?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que cada aseguradora es libre de presentar los ANS en el formato que utilizan en la actualidad, y donde se tengan claramente definidos los responsables, canales y tiempos de atención para cada una de las actividades y procesos derivados de la operación y administración de la cuenta entre otros: siniestros, novedades, ingresos, cobros y demás.*

22. El pago de la póliza será prima única o fraccionamiento mensual (comercial valida si esta información ya la conocen)

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la facturación es mes vencido. Se debe permitir el cobro mensual de la prima o el cobro de prima anticipada por 36 meses a descontar del desembolso.*

23. ¿En caso de que sea mensual, COLTEFINANCIERA paga a la aseguradora su cuota mensual independiente de la mora u otros eventos?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que es correcta la apreciación.*

24. ¿Las anulaciones que pidan se harán a prorrata o en caso de que sea mensual, será a la cuota completa del mes?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que serán sobre la cuota completa del mes.*

25. ¿Estas anulaciones esperan verla en una única cuenta con la producción del mes o cuentas independientes?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que deben mostrarse con la producción del mes.*

26. ¿En las bases de emisión nos enviarán el correo electrónico y celular para el envío del kit de bienvenida?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que es correcta la apreciación.*

27. Se solicita bilateralidad de la facultad de terminación unilateral del contrato por equilibrio contractual y en su lugar sugerimos que el término de preaviso de la Compañía sea mayor.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que no acepta la solicitud.*

ASEGURADORA 5

1. Agradecemos amablemente a la entidad, nos sean compartidos los anexos de forma editable

Respuesta: *Coltefinanciera indica que los anexos requeridos se remiten junto con las repuestas a las preguntas.*

2. Agradecemos a la entidad confirmar si es posible contar con la información de los correos electrónicos de los asegurados, para generar el envío de la copia de póliza.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que es correcta la apreciación.*

3. ¿Agradecemos amablemente indicar si la tasa a proponer aplica para el stock y los nuevos créditos?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora deberá garantizar el mantener las condiciones económicas de tasa mensual actuales, para los créditos que se encuentren activos al momento de iniciar la vigencia de la póliza.*

La aseguradora podrá presentar condiciones económicas de tasa mensual diferentes a las actuales, solo para los créditos nuevos que inicien a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza.

La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.

De igual forma y solo en caso de que la siniestralidad del primer año de vigencia supere el 50% del valor de las primas, se procederá a evaluar un ajuste al valor de la prima mensual y el cual solo aplicara para el segundo año de vigencia de la póliza y únicamente sobre los nuevos ingresos que se den a partir del ajuste en tasa.

4. Revisando los criterios de calificación, solo se tiene en cuenta la mejora en la tasa, condiciones de servicio y condiciones adicionales, ¿agradecemos amablemente indicar si tiene mayor calificación ofrecer mayor porcentaje de gestión de administración de recaudo?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora proponente presentará en su propuesta coberturas o condiciones adicionales y de servicio, las cuales pueden incluir sin limitar: Mejora de la tasa de gestión de administración de recaudo respecto del mínimo establecido, Condiciones adicionales a lo establecido en el anexo 4.1, personal inhouse, coberturas o asistencias adicionales, entre otros.*

La calificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el numeral 16.2. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN del pliego de condiciones.

5. ¿Agradecemos amablemente indicar si es posible presentar 2 propuestas económicas?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que acepta la solicitud.*

6. ¿Agradecemos amablemente indicar la posibilidad de sublimitar o eliminar la cobertura de gastos funerarios, teniendo en cuenta la siniestralidad de la cobertura?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

7. ¿Agradecemos amablemente a la entidad indicar si dentro de la cartera hay créditos en mora?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se realiza el reporte y pago de la prima, independientemente de que se presente mora en el crédito.*

8. ¿Agradecemos amablemente a la entidad indicar hasta que números de cuotas en mora tienen cobertura y quién realiza el pago de la prima de seguro en ese tiempo?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se realiza el reporte y pago de la prima, independientemente de que se presente mora en el crédito.*

9. ¿Es correcto interpretar que los ANS son los propuestos por la Aseguradora?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que cada aseguradora es libre de presentar los ANS en el formato que utilizan en la actualidad, y donde se tengan claramente definidos los responsables, canales y tiempos de atención para cada una de las actividades y procesos derivados de la operación y administración de la cuenta entre otros: siniestros, novedades, ingresos, cobros y demás.*

10. ¿Agradecemos amablemente a la entidad detallar la siniestralidad a corte de marzo 2025?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se actualiza y anexa la información remitida para cotizar.*

11. ¿Agradecemos amablemente a la entidad actualizar a corte de marzo del 2025 la base vida deudores?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se actualiza y anexa la información remitida para cotizar.*

ASEGURADORA 6

1. Se solicita el envío de la base de saldos con corte a 31 de marzo que incluya la fecha de nacimiento del deudor, el saldo de la deuda, el valor inicial de la deuda y el tipo de crédito al que pertenece.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar.*

2. Por favor remitir la siniestralidad histórica de la cuenta, mínimo 3 años, que incluya fecha de aviso y ocurrencia, amparo afectado, valor pagado y reservas en curso.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar.*

3. Confirmar la tasa actual del negocio y si se requiere por tipo de crédito o por rangos de edad

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora deberá garantizar el mantener las condiciones económicas de tasa mensual actuales, para los créditos que se encuentren activos al momento de iniciar la vigencia de la póliza.*

La aseguradora podrá presentar condiciones económicas de tasa mensual diferentes a las actuales, solo para los créditos nuevos que inicien a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza.

A continuación, se indican las tasas que aplican para créditos nuevos en la póliza vigente.

PLAN	RANGO DE EDAD	Prima Mensual por millón
Plan 1: Libre Inversión Dentix (Cartera Cedida)	18 a 84 años más 364 días	\$ 1.500
Plan 2: Libranza y Libre Inversión (Cesiones de crédito y Originación en papelería Coltefinanciera)	18 a 59 años más 364 días	\$ 1.800
Plan 2: Libranza y Libre Inversión (Cesiones de crédito y Originación en papelería Coltefinanciera)	60 a 70 años más 364 días	\$ 2.160
Plan 2: Libranza y Libre Inversión (Cesiones de crédito y Originación en papelería Coltefinanciera)	71 a 79 años más 364 días	\$ 3.500
Plan 2: Libranza y Libre Inversión (Cesiones de crédito y Originación en papelería Coltefinanciera)	80 a 84 años más 364 días	\$ 6.200
Plan 3: Libre Inversión y TC Dentix (Marca compartida)	18 a 84 años más 364 días	\$ 2.500

4. Confirmar si el porcentaje de gestión de administración es susceptible de modificación según el resultado de la cuenta.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que no acepta la solicitud.*

5. Indicar si la fórmula de participación de utilidades puede ser ajustada por la compañía proponente.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

6. Aclarar puntualmente a que se hace referencia con condiciones adicionales, en el ítem de calificación de la oferta) Amparos, aumento de límites asegurados, servicios adicionales como capacitaciones, charlas, etc).

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora proponente presentará en su propuesta coberturas o condiciones adicionales y de servicio, las cuales pueden incluir sin limitar: Mejora de la tasa de gestión de administración de recaudo respecto del mínimo establecido, Condiciones adicionales a lo establecido en el anexo 4.1, personal inhouse, coberturas o asistencias adicionales, entre otros.*

La calificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el numeral 16.2. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN del pliego de condiciones.

7. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA POR PARTE DE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA

Solicitamos a la entidad se aclare la fecha de envío de certificados póliza individuales, así mismo confirmar el % de contractibilidad de correo electrónico y correo físico para validar los diferentes costos.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que cada aseguradora es libre de presentar los ANS en el formato que utilizan en la actualidad, y donde se tengan claramente definidos los responsables, canales y tiempos de atención para cada una de las actividades y procesos derivados de la operación y administración de la cuenta entre otros: siniestros, novedades, ingresos, cobros y demás.*

8. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO: No se evidencia la entrega del Anexo Nro. 5 Acuerdo niveles de servicio.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que cada aseguradora es libre de presentar los ANS en el formato que utilizan en la actualidad, y donde se tengan claramente definidos los responsables, canales y tiempos de atención para cada una de las actividades y procesos derivados de la operación y administración de la cuenta entre otros: siniestros, novedades, ingresos, cobros y demás.*

9. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: Agradecemos a la entidad nos informe el tiempo en el cual, se notificará a la aseguradora la no continuidad del segundo año de vigencia si así lo decide la aseguradora.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la vigencia de la póliza será de un (1) año, prorrogable por un (1) año más, para una vigencia máxima de dos (2) años, de acuerdo con la ley. La aseguradora adjudicataria no tiene facultad de notificar su intención de no renovación, debiendo respetar el término de vigencia máxima.*

Dicha vigencia inicia el 01/06/2025 a las 00:00 horas

La aseguradora adjudicataria garantizará mantener las coberturas y tasas ofrecidas durante dos (2) años. En caso de que la siniestralidad del primer año de vigencia supere el 50% del valor de las primas, se procederá a evaluar un ajuste al valor de la prima mensual y el cual solo aplicara para el segundo año de vigencia de la póliza y únicamente sobre los nuevos ingresos.

10. Solicitamos a la entidad, se compartan los anexos en editable.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que los anexos requeridos se remiten junto con las repuestas a las preguntas.*

11. Agradecemos a la entidad se aclare: ¿El valor asegurado será el valor inicial indicado por cada plan? ¿O será el valor insoluto de la deuda?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que corresponde al valor asegurado indicado por cada plan dentro del Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores.*